

**AVISO DE ENCONTRAR NINGÚN IMPACTO SIGNIFICANTE Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

Fecha de notificación: 30 de noviembre de 2020

Condado real
P. O. Caja 446
146 U. S. Highway 83 S.
Leakey
(830) 232-5304

Estos avisos cumplirán dos requisitos de procedimiento separados pero conexos para las actividades de construcción, ingeniería y administración que llevará a cabo Real County para el Contrato TxCDBG No 7220380. El período de comentarios y los procedimientos de la RROF para esta revisión ambiental se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos de distanciamiento social temporal del TDA.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 21 de diciembre de 2020, el Condado Real o alrededor de 2020 presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de los Fondos de Subvenciones del Bloque de Desarrollo Comunitario de Texas bajo la Sección 104f del Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su forma enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como TxCDBG 7230380 De Mejoras del Centro de Desarrollo Comunitario para Personas Mayores. ,

El Condado Real construirá un centro de ancianos de aproximadamente 1,800 pies cuadrados para incluir trabajos de sitio con cimientos de concreto, mampostería, enmarcado de paredes exteriores e interiores, estructura de acero, techo y paredes, aislamiento de paredes y techos, pisos de baldosas, techos acústicos, pintura, puertas y marcos, ventanas, un sistema de entrada de aluminio, molinos, accesorios de aseo, sistema de comunicación de datos telefónicos, mini persianas, electricidad, alarma contra incendios, mecánica y de protección. Esta actividad beneficiará a 646 ciudadanos del Condado Real que tienen 62 años de edad o más y de ingresos bajos a moderados.

La construcción se llevará a cabo en la propiedad propiedad del Condado real ubicada en la calle⁵ aproximadamente una cuadra al este de Nueces Street en Camp Wood, Texas 78833.

La Beca de Bloque de Desarrollo Comunitario de Construcción, Ingeniería y Administración está siendo financiada por un contrato de \$275,000.00 TxCDBG 7230380 Community Development Block, además de un partido en efectivo de \$50,000.00 del Condado de Real.

ENCONTRAR NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO

El Condado Real ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal de los Estados Unidos. Envíe su solicitud por correo electrónico a Bella A. Rubio, Real County Judge P O Box 446 Leakey, Texas 78873 o por correo electrónico a realjudge@hctc.net The ERR se puede acceder en línea en el siguiente sitio web www.realcounty.com

Las objeciones deben ser preparadas y enviadas por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y se dirigirán al Condado Real, Oficina del Juez del Condado en realjudge@hctc.net los posibles objetores deben comunicarse con el Condado de Real por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Condado de Real en P. O. Box 446, 146 U. S. Highway 83 S Leakey, Texas 78873. Todos los comentarios recibidos antes del 21 de diciembre de 2020 serán considerados por Real County antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar qué aviso están dirigiendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado Real certifica al Departamento de Agricultura de Texas que Bella A. Rubio, en su calidad de Juez del Condado Real, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se lleva a cabo una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de TDA de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que Los fondos del Programa del Condado de Real, Texas.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TDA aceptará objeciones a su liberación del fondo y a la certificación del Condado Real por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción efectiva de la solicitud (lo que sea más tarde) sólo si se encuentran en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado; (b) El Condado Real ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el receptor de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo hayan comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por TDA; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una constatación escrita de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y se dirigirán a Pam Wozniak, Especialista en Revisión Ambiental, Departamento de Agricultura de Texas, Pamela.Wozniak@TexasAgriculture.gov. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con Pam Wozniak en TDA para verificar el último día real del período de objeción.

Bella A. Rubio, Juez del Condado Real
Condado de Real